

CLÁUSULAS GENERALES CURSO 25-26

1. FORMA DE PAGO.

- Primera matrícula abonada con la reserva de la plaza.
- Segunda matrícula abonada entre los días 15 /17 de junio 2026
- Tercera y sucesivas matrículas adicionales por repetición de módulos
- CUOTA MENSUAL: 24 mensualidades ininterrumpida en meses consecutivos, se incluye los meses de julio y agosto .Las cuotas de primer curso abarcan los 12 primeros meses.

PRIMER RECIBO PASARÁ EN SEPTIEMBRE. LOS RECIBOS SE PASAN EL DÍA 4 DE CADA MES. Los importes se reflejarán en las cláusulas económicas específicas.

**** Este coste se revisará para el curso siguiente** en el caso de tener módulos pendientes (asignaturas pendientes) del curso 25/26, repetición de curso o se matricule de módulos sueltos.

****El abono correspondiente a matrícula para el curso siguiente** , si corresponde, se realizará el **15 de junio del año siguiente**, se pasará un cargo en cuenta del alumno cuyo concepto será matrícula curso ,**además del recibo del mes de junio que pasará el día 4.**

**** Información sobre alta en la Seguridad Social para la realización de las prácticas.** Según el Real Decreto Ley de 2/2023 de 16 marzo de 2023 los alumnos en prácticas tendrán que ser dados de alta en la seguridad social, si este real decreto sigue vigente cuando el alumno inicie las prácticas , **el coste de este trámite será asumido por el alumno y se realizará un cargo en concepto de gastos de seguridad social, haciendo coincidir este cargo con el inicio de prácticas.**

El alumno tiene la posibilidad de realizar el abono anticipado de las cuotas restantes correspondientes al año en curso y/o a la totalidad del ciclo una vez iniciado el curso.

2. COSTE REPETICIÓN DE MÓDULOS.(EN EL CASO DE TENER MÓDULOS PENDIENTES)

En el caso de alumnos repetidores, existen 2 tipos de circunstancias:

- A) Derecho a examen** (el alumno ha entregado todas las actividades durante la primera matriculación): 25% del coste del módulo. Las actividades y participación en plataforma se guarda sólo un año. **Para poder aplicar este concepto se ha de haber aprobado el 70% de los módulos matriculados durante el curso, en caso contrario se aplicará el concepto de repetición de módulo completo. Los módulos con derecho a examen son en modalidad a distancia.**
- B) Repetición módulo completo** (el alumno no ha entregado todas las actividades durante la primera matriculación o no ha aprobado el 70% de los módulos matriculados): 100% del coste del módulo.
- C) Otros casos se valorarán por el centro**

3. TRAMITACIÓN TITULACIONES , EMISIÓN CERTIFICADOS DE NOTAS y DERECHO A EXAMEN

- a. Si las cuotas mensuales no están al corriente de pago, el alumno no tendrá derecho a examen.
- b. Si el estudiante solicita el certificado de notas correspondiente a los módulos a los que está matriculado sólo se podrá expedir **en el caso de que estén abonadas la totalidad de las cuotas correspondientes a los módulos cursados**, pudiendo abonar la totalidad de los recibos antes de fin de cuotas para poder obtener el certificado.
- c. **No se tramitarán titulaciones** (procedimiento de tasas académicas) para la expedición de títulos **si no están abonadas la totalidad de las cuotas del ciclo**, pudiendo abonar la totalidad de los recibos antes de la fecha fin de cuotas para poder titular en la fecha de evaluación que le interese (junio/septiembre...).
- d. Los cambios de número de cuenta se tienen que avisar con 30 días de antelación.
- e. En el caso de reincidencia en la devolución de recibos bancarios se procederá a la baja de la matrícula.

4. CONCEPTOS DE MATRICULACIÓN.

El precio de la matrícula se desglosa en los siguientes conceptos: los servicios académicos de carácter educativo, el servicio académico de carácter administrativo correspondientes a la inscripción y a los servicios específicos.

Estos precios incluyen los servicios de carácter administrativo consistentes en la tramitación de convalidaciones y/o exenciones en caso de haberlas, las gestiones relativas al convenio de Formación en Centros de Trabajo, los trámites relativos a la solicitud y expedición del título, el mantenimiento y conservación del expediente académico y la atención e información al alumno. Así mismo, en el precio se incluyen los recursos para el aprendizaje establecidos para cada Unidad Formativa, y el resto de servicios específicos como el seguro del estudiante.

5. DESESTIMIENTO CONTRATO.

Según la normativa vigente de consumo, el alumno goza de un plazo de **Catorce Días Naturales** para ejercer su derecho de desistimiento del presente contrato, para lo cual, deberá entregar el correspondiente documento de Solicitud de Baja de Reserva de Plaza que le ha sido facilitado por el propio centro. En el supuesto que el alumno haya recibido recursos para el aprendizaje, deberá devolverlos en las mismas condiciones en las que los recibió a la dirección postal que establezca KAPITAL INTELIGENTE.

El coste de la devolución de los recursos para el aprendizaje será a cargo del estudiante. El importe satisfecho por el alumno en concepto de reserva de plaza le será reintegrado mediante transferencia bancaria.

KAPITAL INTELIGENTE reembolsará al alumno el importe de la matrícula pagado y previa verificación del abono en la cuenta de KAPITAL INTELIGENTE, en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud correspondiente y previa recepción, si es el caso, de los recursos para el aprendizaje. La devolución se realizará abonando el importe correspondiente a la cuenta bancaria que el estudiante haya proporcionado a KAPITAL INTELIGENTE.

6. ANULACIÓN O MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA.

Se entiende por anulación o modificación de la matrícula, todo cambio que se produzca pasado el plazo de desistimiento y con el objetivo de anular o reducir la cantidad de horas matriculadas o de cambiar unas unidades formativas por otras.

El importe satisfecho en concepto de gastos administrativos y de gestión para la reserva de plaza, en ningún caso será devuelto si el motivo de la no matriculación no es imputable al CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL KAPITAL INTELIGENTE.

En el caso de un Ciclo Formativo no pudiera impartirse en su totalidad o en un determinado turno por no contar con el número suficiente de alumnos, el centro ofrecerá la alternativa de matricularse en otro turno o ciclo. En caso de no estar interesado, el alumno tendrá la posibilidad de cancelar su matriculación con la consiguiente devolución de las cuotas satisfechas hasta ese momento. KAPITAL INTELIGENTE se compromete a comunicar esta información a la mayor brevedad posible.

4. MODIFICACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE UNIDADES FORMATIVAS.

Se entiende por modificación parcial de la matrícula por sustitución, cuando se pretende cambiar una unidad formativa por otra. El alumno podrá solicitarla hasta quince días hábiles antes del inicio del curso. En cualquier caso, la solicitud deberá ser aprobada por KAPITAL INTELIGENTE.

Pasado este plazo, el alumno no podrá hacer modificaciones por sustitución.

En el supuesto que el alumno haya recibido recursos para el aprendizaje, dispondrá de cinco días hábiles para devolverlos en las mismas condiciones en las que los recibió.

- a) Así mismo, si la unidad formativa a la que se matriculó el alumno es reemplazada por una con precio superior, se deberá proceder al pago de la diferencia del precio por parte del alumno a KAPITAL INTELIGENTE mediante transferencia a la cuenta bancaria que KAPITAL INTELIGENTE le indique.
- b) Si la unidad formativa en la que se matriculó el alumno es reemplazada por una con precio inferior, se procederá al pago de la diferencia del precio por parte de KAPITAL INTELIGENTE mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por el alumno a tal efecto.

- c) Si las unidades formativas reemplazadas tienen el mismo importe, no cabría pago alguno por ninguna de las dos partes, aplicando simplemente el cambio en el expediente académico.

5. BAJA MATRÍCULA.

- ❖ **TODAS LAS SOLICITUDES Y COMUNICACIONES SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA.**
- ❖ **Y SE DEBE AVISAR CON 30 DÍAS DE ANTELACIÓN.**

5.1 La baja o anulación automática de la matrícula se produce en los siguientes casos:

- a) Por falta de pago (Cuando se devuelvan 3 o más recibos bancarios en el caso de pago fraccionado).
- b) Por falsedad o irregularidad irreparable en los datos de acceso u otros datos facilitados a KAPITAL INTELIGENTE y considerada relevante.
- c) Por vulneración o incumplimiento grave y culpable de los reglamentos de KAPITAL INTELIGENTE.
- d) Por baja en el plan de estudios o del ciclo por parte del alumno.

5.2 Si la anulación automática de la matrícula se produce debido a la falta de pago, la anulación no implica en ningún caso la devolución de las cantidades pagadas por el alumno. Esta circunstancia se regula en el capítulo III de esta normativa.

5.3 Si la anulación automática de la matrícula se produce porque el alumno ha cometido cualquier falsedad o irregularidad irreparable en el acceso a los datos u otra información proporcionada a KAPITAL INTELIGENTE y que ésta considere relevante, no se reembolsará cantidad alguna, a menos que haya sido por causas imputables a KAPITAL INTELIGENTE.

5.4 Si se produce la anulación automática de la matrícula porque ha habido una violación o incumplimiento grave de los reglamentos de KAPITAL INTELIGENTE, no se reembolsará ningún importe.

5.5 Si la anulación automática de la matrícula se produce por el incumplimiento de los requisitos de acceso, el tratamiento será el siguiente:

5.6 En el caso de que el alumno no presente ninguna documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, una vez iniciadas las clases, no se procederá a la devolución del importe pagado por el alumno, KAPITAL INTELIGENTE resolverá de oficio procedimiento a anular la matrícula en el plazo máximo de un mes desde el inicio de las clases.

5.7 En el caso que la acreditación documental de los requisitos legales de acceso sea incorrecta o incompleta, una vez iniciadas las clases, KAPITAL INTELIGENTE resolverá de oficio y procederá a anular la matrícula procediendo también a la devolución de los importes abonados correspondientes a esa matrícula, el alumno dispondrá de un plazo de 10 días naturales para solventar la incidencia aportando la documentación que se solicita y pasado ese plazo se resuelve de oficio.

6. SEGURO ESCOLAR.

El seguro escolar es obligatorio para todos los estudiantes de enseñanzas secundarias oficiales, con residencia legal en España menores de 28 años. Este seguro está incluido en el precio de la matrícula.

KAPITAL INTELIGENTE cuenta con un seguro privado que cubre a todos los alumnos matriculados.

7. MATERIAL DE PRÁCTICAS:

Kapital Inteligente dotará al alumno/a de todo el material necesario para realizar las prácticas correspondientes a cada ciclo, excepto la bata que correrá a cargo del alumno/a.

Kapital Inteligente controlará el buen uso de este material.

- Si el material de prácticas sufre algún daño o desaparece en extrañas circunstancias y se demuestra que el responsable lo ha hecho por actitud negligente, el alumno correrá con los gastos de reparación.
- El centro proveerá a los alumnos del material necesario para las prácticas.
- Si el centro comprueba que el alumno hace un mal uso de ese material le notificará por escrito la orden de que tendrá que aportar su propio material.

En función de la gravedad de la acción el centro podrá decidir la expulsión definitiva del centro